

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA
PROVEER CARGO EN UNIDAD DE INNOVACIÓN,
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EDUCACIÓN
FINANCIERA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO.**

RESOLUCION EXENTA N.º 16843

SANTIAGO, 02 SEPTIEMBRE 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N.º 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución N.º 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; en el Instructivo Presidencial N.º 1/2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 de 28 de febrero de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; en la Resolución Exenta N.º 539 de fecha 9 de enero de 2025, que aprobó Versión 07 del Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; en la Resolución Exenta RA N.º 120949/1/2025 de 3 de enero de 2025, que nombra a la Jefa del Departamento Financiero y de Administración; en la Resolución Exenta N.º 3.871 de 4 de marzo de 2025, que delega facultades a funcionarios y confiere calidad de ministros de fe; y las necesidades de contratación de personal para el Servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, el cargo de profesional de la Unidad de Innovación, Transformación Digital y Educación Financiera, grado 13º EOF, está disponible por término del plazo legal de designación de funcionaria que lo desempeñaba y siendo utilizable a contar del 1 de octubre de 2025, o en fecha posterior.

2.- Que, el cargo en cuestión, debe ser provisto a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.º 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y las Resoluciones N.º 1 y 2 sobre Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

3.- Que, se requiere desempeñar las funciones encomendadas a dicho cargo mediante el perfil respectivo, denominado Profesional en Transformación Digital e Innovación, el cual se encuentra debidamente actualizado y aprobado.

4.- Que, conforme con lo expuesto resulta necesario aprobar nuevas bases que regularán el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Profesional en Transformación Digital e Innovación, en la Unidad de Innovación, Transformación Digital y Educación Financiera, grado 13º.

5°.- Que, la reposición del grado en la dotación no es necesario ser informada a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, según lo indicado en el Oficio Circular N.º 07 de fecha 7 de febrero de 2025, del mismo organismo.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el llamado para proveer el cargo de profesional en Transformación Digital e Innovación, grado 13°, en la Unidad de Innovación, Transformación Digital y Educación Financiera, a través de un proceso de selección, a realizar conforme a los términos y requisitos del **Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, Versión 07, aprobado por Resolución Exenta N.º 539 de fecha 9 de enero de 2025, y que a continuación se transcriben.**

2°.- Apruébense las Bases Administrativas para Proveer Cargo Profesional en Calidad a Contrata, que a continuación se transcriben.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL EN CALIDAD A CONTRATA SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La **SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO**, en adelante también la "Superintendencia", invita a participar en el proceso de selección de personal a contrata correspondiente al cargo que más adelante se indica, conforme a las siguientes Bases Administrativas y a lo establecido en el **Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, Versión 07, aprobado por Resolución Exenta N.º 539 de fecha 9 de enero de 2025.**

Los requisitos específicos del cargo, se encuentran definidos en el Perfil de Cargo (**ANEXO N.º 1-Perfiles de cargos**). **Estos requisitos deben ser necesariamente cumplidos para ser considerado como preseleccionado/a.**

2. CARGOS A PROVEER

PROFESIONAL EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN

Grado: 13° E.O.F.

Tipo de Contrato: Contrata

Estamento: Profesional

Profesión: Título profesional del área de la Ingeniería en Información y Control de Gestión, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Procesos, Ingeniería en Computación e Informática, Gestión Pública, Administración Pública u otras carreras afines vinculadas a la transformación digital, gestión de procesos y modernización institucional.

N.º de Cargos: 1

Región: Metropolitana

Ciudad de Desempeño: Santiago

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

- 1) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12° del DFL N.º 29 de fecha 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la ley N.º 18.834, y sus modificaciones.
 - a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
 - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. "De los crímenes y simples delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos".
- 2) Además de lo anterior, los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N.º 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4. REQUISITOS.

Generales: Los establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 de 28 de febrero de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

GRADO	ESTAMENTO	REQUISITO ESPECÍFICO DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2/2014
13	Profesional	a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, o b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional de tres años en el sector público o privado.

5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN

- 1) Podrán postular todas aquellas personas internas (ya sean a planta, contrata o prestadores de servicios a honorarios) y externas a la Superintendencia, que cumplan con los requisitos establecidos para el cargo.
- 2) Las postulaciones serán recibidas única y exclusivamente a través del portal www.empleospublicos.cl hasta el **undécimo día hábil a partir de la fecha de publicación** de las presentes bases. Los restantes plazos, serán informados a través del portal de empleos públicos, sin perjuicio de la facultad de la Superintendencia, para modificar dichos plazos por necesidades del servicio.
- 3) Los/as postulantes deberán considerar las siguientes indicaciones:
 - a) El título profesional, grados académicos, cursos y otros antecedentes requeridos para el cargo, en el caso respectivo, deberán ser presentados en copia al momento de la postulación y serán requeridos para ésta. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, la revalidación y/o convalidación del título en Chile, es requisito para su contratación. Asimismo, se deberá acreditar mediante documentación fehaciente la experiencia requerida para el cargo.
 - b) Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
 - c) Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.

- 4) La no presentación de todos los antecedentes de postulación en la oportunidad y forma establecida en las presentes bases, implicará que la postulación será declarada inadmisibile.

6. DE LAS POSTULACIONES.

- 1) Los/as postulantes **deberán adjuntar los siguientes antecedentes al momento de efectuar su postulación:**

- Cedula de Identidad emitida en Chile.
- Currículum Vitae.
- Copia Título Profesional.
- Antecedentes de Post Grados y/o Post Títulos y Capacitaciones acordes al Cargo.
- Certificados Experiencia Profesional.

Sin perjuicio de lo anterior, si el/la postulante resulta seleccionado deberá entregar documentos originales para acreditar el nivel educacional y, en su caso, documentación fehaciente para acreditar la experiencia que exija el cargo. De comprobarse datos falsos o erróneos, el proceso se retrotrae a la selección **de terna o quina**.

- 2) Una vez seleccionado/a el/la postulante, la Superintendencia le solicitará los siguientes documentos en original, o copia legalizada, los que deberán ser presentados luego de la notificación del postulante, en las oficinas del Subdepartamento Gestión y Desarrollo de las Personas ubicadas en Hermanos Amunátegui N.º 232, piso 3:

- Copia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Título Profesional
- Certificados en Original que acrediten Post Títulos y/o Post Grados.

- 3) En caso haberse presentado postulantes con discapacidad, debidamente acreditada según lo establecido en la norma respectiva, y estando en igualdad de condiciones de mérito, se seleccionarán de manera preferente, lo anterior en cumplimiento a la Ley N.º 21.015, sobre Inclusión Laboral de personas con discapacidad.

- 4) Será de exclusiva responsabilidad de los/as postulantes mantener disponible y vigente el correo electrónico a través del cual se realiza la postulación a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan, como, asimismo, el número de teléfono de red fija o celular indicado en sus antecedentes.

7. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Etapas I: Análisis de Admisibilidad.

Revisión de requisito formal, es decir, que los antecedentes sean presentados en Curriculum Vitae y cumpliendo las formalidades establecidas en las presentes bases, más las preguntas indicadas en la plataforma de postulaciones www.empleospublicos.cl.

En esta etapa no se asigna puntaje y serán declaradas inadmisibles las postulaciones que no acompañen los documentos solicitados en la forma y oportunidad señaladas en las presentes bases, o que no respondan adecuadamente a las preguntas formuladas en la plataforma de postulación.

Seguidamente, al inicio de la etapa de preselección se presentan una serie de preguntas ajustadas a los requerimientos del perfil del cargo. Quienes no respondan a las preguntas formuladas en la plataforma de postulación o no lo hagan en la forma esperada, no serán considerados en la etapa de asignación de puntajes y no seguirán participando del proceso de selección. El detalle de estas preguntas es el siguiente:

1. ¿Tiene experiencia comprobable en procesos de transformación digital, como por ejemplo en la implementación de alguna de las fases de la Ley N.º 21.180? (SI/NO).
2. Si la respuesta a la pregunta anterior es 'SI', mencione proyectos, instituciones y periodos en los cuáles trabajó en estas materias.
3. ¿Cuenta con experiencia en procesos de innovación pública y metodologías ágiles? (SI/NO)

4. Si la respuesta a pregunta anterior es 'SI', mencione proyectos, instituciones y periodos en los cuáles trabajó en estas materias.
5. ¿Cuenta con experiencia en el diseño y optimización de procesos institucionales? (SI/NO)
6. Si la respuesta a pregunta anterior es 'SI', mencione proyectos, instituciones y periodos en los cuáles trabajó en estas materias.
7. ¿Domina plataformas y entornos digitales para la gestión efectiva de proyectos, trabajo colaborativo, monitoreo de avances y trazabilidad de iniciativas institucionales, tales como Jira, Trello, Asana o MS Project, Microsoft 365, Google Workspace? (SI/NO).
8. Si la respuesta a pregunta anterior es 'SI', mencione proyectos, instituciones y periodos en los cuáles utilizó estas herramientas.

Etapas II: Formación, Capacitación y Experiencia Profesional.

a) Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación (20%).

b) Experiencia Profesional (20%).

A esta etapa se le asigna la ponderación señalada en el punto 8. de las presentes bases.

Quienes obtengan igual o mayor al puntaje mínimo requerido en las etapas II a) y II b), serán citados vía correo electrónico, indicando fecha, hora, lugar y temario para rendir prueba de conocimientos.

Etapas III: Apreciación Global del/la candidato/a.

a) Prueba de Conocimientos (30%)

En esta instancia se aplicará una evaluación de conocimientos en tópicos relacionados directamente según las condiciones del cargo. Quienes no aprueben el mínimo establecido (12 puntos) en la evaluación de conocimientos, no continuarán en el proceso.

Especificación de conocimientos a incluir en la prueba:

- Transformación Digital, Ley N.º 21.180
- Ley N.º 20.720 y modificaciones Ley N.º 21.563.
- Innovación Pública y metodologías ágiles
- Diseño y optimización de procesos institucionales
- Plataformas colaborativas

El máximo de candidatos/as para la etapa III b) corresponderán a los 5 mejores puntajes, obtenidos en las etapas II y III a).

b) Entrevista de Valoración Global (30%).

Esta será realizada por el Comité de Selección.

Las etapas III a) y III b) serán realizadas en las dependencias de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana o a través de medios telemáticos, si las circunstancias así lo aconsejan. Los/las candidatos/as serán citados/as vía mail, indicando fecha, hora y lugar para dicha entrevista.

A la etapa III se le asigna la ponderación señalada en el punto 8. de las presentes bases.

Luego de aplicado los instrumentos de selección establecidos, el Comité de Selección elaborará una terna o quina de acuerdo con los antecedentes y puntajes de los/as postulantes. Ante la imposibilidad de conformar una terna o quina, se conformará una dupla o se propondrá a un/a postulante considerado/a idóneo/a para ocupar el cargo.

Se establece que son factores predictores de buen desempeño para este cargo:

1. Capacidad para fomentar una cultura de innovación institucional y liderar la planificación, ejecución y evaluación de desafíos innovadores, utilizando metodologías ágiles y articulando actores internos y externos.

2. Capacidad para impulsar procesos de transformación digital institucional, aplicando la normativa vigente, gestionando estándares tecnológicos y articulando acciones estratégicas para su implementación efectiva, en particular las fases de gradualidad de la Ley 20.180.
3. Capacidad para analizar, mapear y rediseñar procesos internos con foco en eficiencia, digitalización, experiencia usuaria y mejora continua.
4. Conocimientos de la Ley N.º 20.720, y demás normativa relacionada con el giro del Servicio.

Etapas IV: Selección del Candidato.

En esta etapa sobre la base del acta presentada por la comisión de selección con la propuesta de postulantes idóneos/as al Jefe de Servicio, éste podrá seleccionar a cualquiera de los integrantes de la propuesta realizada, estando facultado para entrevistar a los candidatos en forma previa a su determinación.

Cabe indicar que en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N.º 21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), respecto del postulante seleccionado al momento de ser contratada/o y/o nombrada/o, la Superintendencia deberá consultar si posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la Superintendencia proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En el presente proceso de selección se utilizarán los siguientes criterios para evaluar a los candidatos:

Criterio	Porcentaje
Formación Educacional y Capacitación (Etapa II)	20%
Experiencia Profesional (Etapa II)	20%
Evaluación Técnica (Etapa III)	30%
Entrevista de Valoración Global (Etapa III)	30%

9. MODALIDAD DE EVALUACIÓN.

La evaluación se llevará a cabo en etapas sucesivas por el Comité de Selección, según lo establecido en el numeral siete (7).

Etapas	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Máximo por Factor	Puntaje Mínimo por Factor
2	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Estudios de especialización acordes al cargo.	Magísteres relacionados al cargo	4	20	10
			Diplomados relacionados al cargo	6		
			2 capacitaciones o cursos acordes con el perfil de cargo sobre las 24 horas. (sumados)	10		
	Experiencia Profesional	Experiencia Profesional en materias o funciones	Experiencia de igual o más de 5 años en instituciones públicas o privadas.	20	20	10

		similares al cargo.	Experiencia profesional menor a 5 años en instituciones públicas o privadas.	10		
3	Apreciación global del candidato	Prueba de conocimientos	Nota (ponderada) obtenida por el candidato	20	20	12
		Entrevista valoración Global	Promedio de evaluación del Comité de Selección	20	20	12
Total					80	

En el presente proceso de selección se utilizarán los siguientes criterios para evaluar a los candidatos.

10. TABLA DE PONDERACIÓN

Criterio	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Porcentaje	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Formación Educacional y Capacitación (Etapa II)	10	20	20%	2.0	4.0
Experiencia Profesional (Etapa II)	10	20	20%	2.0	4.0
Evaluación Técnica (Etapa III)	12	20	30%	3.6	6.0
Entrevista de Valoración Global (Etapa III)	12	20	30%	3.6	6.0

11. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El proceso de selección regido por las presentes bases será preparado y realizado por un Comité de Selección, conformado por los siguientes integrantes:

- 1) Jefe Unidad de Innovación, Transformación Digital y Educación Financiera.
- 2) Jefe Gestión Estratégica o quien éste delegue.
- 3) Representante de la Asociación Gremial de Funcionarios de la Superir – ANFUSIR (quien tendrá derecho a voz).
- 4) Jefe Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de las Personas o quien este delegue.

12. MULTICONCURSABILIDAD.

Se podrá aplicar en el presente proceso las reglas similares a la Multiconcursabilidad establecidas en el artículo 53 letra d) del DFL N.º 29 / 2004, sobre Estatuto Administrativo, en el sentido que los cargos vacantes que se produzcan por traspaso de funcionarias o funcionarios a nuevos cargos podrán proveerse, acto seguido, y como parte del mismo proceso de selección, siguiendo el orden de puntajes establecido en los rangos de cargos que corresponda según el perfil del cargo a proveer, para propender a la economía en la gestión.

13. LISTA DE ELEGIBLES.

Se establece que se conformará un listado de funcionarios y funcionarias que integrarán el listado de profesionales elegibles para otros grados y cargos similares al objeto de esta selección, o por efecto de la asignación del grado, en función de satisfacen las competencias técnicas y capacidades relacionales acreditadas en el presente proceso, en materias propias de este cargo o similares, en vacantes permanente o transitorias, según regla de multiconcursabilidad, esto es, el mecanismo a través del cual las vacantes que se produzcan por efecto de la provisión de los cargos conforme al procedimiento señalado, se pueden proveer, acto seguido, como parte del mismo proceso de selección, en función del cumplimiento de los requisitos y de los puntajes establecidos en las presentes bases. Esta condición estará disponible por el periodo de seis meses a contar de la fecha de cierre del proceso.

14. NORMAS SUPLETORIAS.

En lo no regulado regirá el **Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**, en todo lo que no haya sido modificado expresamente por las presentes bases.

3.- Apruébese el siguiente Anexo:

ANEXO N.º 1 PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	: Profesional en Transformación Digital e Innovación
INSTITUCION	: Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
JEFE DIRECTO	: Jefa Unidad de Innovación, Transformación Digital y Educación Financiera
RENTA O GRADO	: 13º
ESTAMENTO	: Profesional
AREA/DEPTO./UNIDAD	: Unidad de Innovación, Transformación Digital y Educación Financiera
LUGAR DE DESEMPEÑO	: Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

II. REQUISITOS LEGALES DEL CARGO
Artículo 12º del Estatuto Administrativo. D.F.L N.º 2 de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

III OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR
Educación y Experiencia: 1. Requisitos del grado según lo señalado en el D.F.L. N.º 2/2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: Contar alternativamente con: a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, o b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años en el sector público o privado.
Formación: Título profesional de Ingeniería en Información y Control de Gestión, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Procesos, Ingeniería en Computación e Informática, Gestión Pública, Administración Pública u otras carreras afines vinculadas a la transformación digital, gestión de procesos y modernización institucional. Deseable contar con estudios de postgrado o postítulos en Transformación Digital del Estado, Gobierno Digital o modernización pública, metodologías ágiles (Scrum, Design Thinking, Lean Startup), innovación pública, gestión del cambio organizacional, experiencia usuaria, automatización y rediseño de procesos, herramientas de colaboración digital y experiencia o áreas afines, sean estos Magíster, Diplomas y/o Cursos de Especialización.
Áreas de responsabilidad:

- Transformación Digital institucional
- Innovación Pública y metodologías ágiles
- Coordinación técnica para la implementación de la Ley 21.180
- Diseño y optimización de procesos institucionales
- Experiencia usuaria
- Articulación interinstitucional para la transformación digital e innovación

IV OBJETIVOS DEL CARGO

Asesorar técnicamente y coordinar procesos institucionales de transformación digital e innovación pública, promoviendo la modernización continua de procesos, tecnologías y capacidades internas. El o la profesional actuará como referente técnico, articulando actores internos y externos, e impulsando la adopción de estándares y buenas prácticas en el marco normativo vigente, incluyendo la Ley N.º 21.180, mediante el uso de metodologías ágiles, herramientas digitales y enfoques colaborativos, en coordinación con la jefatura de la Unidad.

V PRINCIPALES FUNCIONES

- Asesorar técnicamente a la jefatura en la gestión de procesos y en el diseño e implementación de estrategias institucionales de transformación digital e innovación pública, asegurando su alineación con la normativa vigente y los objetivos estratégicos de la institución.
- Coordinar con las distintas áreas de la institución la ejecución del plan institucional de transformación digital, promoviendo el rediseño y digitalización de procesos, el desarrollo de capacidades internas y la adopción progresiva de estándares definidos por la normativa vigente, incluyendo la Ley N.º 21.180.
- Promover e impulsar iniciativas de innovación y mejora continua en la institución, mediante la aplicación de metodologías ágiles (Design Thinking, Lean Startup, Scrum u otras), generando condiciones para el desarrollo de soluciones colaborativas e interdisciplinarias.
- Coordinar la participación institucional en el Índice de Innovación Pública y otros desafíos impulsados por el Laboratorio de Gobierno y otros actores relevantes.
- Asesorar y acompañar a las áreas en la gestión del cambio organizacional, facilitando procesos de adopción tecnológica, fortalecimiento de capacidades digitales y desarrollo de una cultura institucional orientada a la mejora continua y la innovación.
- Coordinar con organismos públicos, instituciones académicas y otros actores del ecosistema de innovación y transformación digital del Estado, promoviendo alianzas estratégicas y el intercambio de buenas prácticas que fortalezcan los procesos de modernización institucional, así como los desafíos de innovación y co-creación interinstitucional.
- Levantar, analizar y reportar información sobre los avances y resultados de la transformación digital e innovación pública, generando insumos técnicos para la toma de decisiones de la jefatura.

VI CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1. **Equipo de Trabajo:** Unidad de Innovación, Transformación Digital y Educación Financiera.
2. **Superior Directo:** Jefe/a Innovación, Transformación Digital y Educación Financiera.
3. **Cliente Interno:** Superintendente/a de Insolvencia y Reemprendimiento, Jefes de Departamentos, Subdepartamentos y todos/as los/as funcionarios/as.
4. **Cliente Externo:** Ciudadanía, otros Servicios Públicos y proveedores.
5. **Funciones en Terreno:** Sí.
6. **Factibilidad de realizar trabajo remoto:** Si.

- 7. Condiciones Físicas:** El cargo se desarrolla en dependencias de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y/o de manera híbrida, según requerimientos.

VII COMPETENCIAS

	Nivel Avanzado ¹		Nivel Medio	Nivel Inicial
Competencias transversales Senior	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
1. Planificación.		X		
2. Comunicación.		X		
3. Trabajo en equipo.		X		
4. Orientación al cliente.		X		
5. Iniciativa e Innovación.		X		
6. Manejo de tecnologías de información y comunicación.		X		
7. Integridad Pública.		X		
8. Compromiso con la organización.		X		
9. Flexibilidad.		X		

	Nivel Avanzado		Nivel Medio	Nivel Inicial
Competencias específicas Senior	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
1. Liderazgo técnico en transformación digital		X		
2. Gestión de la innovación pública		X		
3. Diseño y mejora de procesos institucionales		X		
4. Planificación y gestión estratégica de desafíos de innovación		X		
5. Herramientas de gestión de proyectos y colaboración digital		X		
6. Conocimiento de la Ley N.º 20.720 y N.º 21.563			X	
7. Conocimientos de la Ley N.º 20.285.			X	

Planificación

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: Determina eficazmente metas y prioridades de su tarea, área o proyecto, y especifica las etapas, acciones, plazos y recursos requeridos para el logro de los objetivos. Utiliza mecanismos de seguimiento y verificación de los grados de avance de las distintas tareas para mantener el control del proceso y aplicar las medidas correctivas necesarias.

Criterios de Desempeño:

Diseña métodos de trabajo para su área que permitan determinar eficazmente metas y prioridades para sus colaboradores y define las etapas, acciones, plazos y recursos requeridos para el logro de los objetivos fijados, en general, así como los de cada etapa en particular. Diseña e implementa mecanismos de seguimiento y verificación de los grados de avance de las distintas etapas para mantener el control de los proyectos o procesos y poder, de ese modo, aplicar las medidas correctivas que resulten necesarias.

Comunicación

Nivel de desarrollo: Nivel 2

¹ La clasificación de competencias es la siguiente: nivel 4 “Básico”, de desarrollo mínimo, satisface la condición en términos de conocimiento y prácticas esporádicas, seguramente requiere capacitación; Nivel 3 “intermedio”, presenta dominio del tema o contenido, es capaz de “sacar la tarea”, logra desarrollar prácticas, Nivel 2 “Avanzado”, domina diferentes modelos o perspectivas, es sistemático en la práctica; y nivel 1 “Referente”, tiene un dominio acabado del tema o contenido, es capaz de incorporar mejoras a las prácticas habituales y permanentes.

Definición: Escucha y entiende al otro, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida por los demás a fin de alcanzar los objetivos organizacionales, y para mantener canales de comunicación abiertos y redes de contacto formales e informales, que abarquen los diferentes niveles de la organización.

Criterios de Desempeño:

Escucha a los demás y selecciona los métodos más adecuados a fin de lograr comunicaciones efectivas. Minimiza las barreras y distorsiones que afectan la circulación de la información, y que por ende dificultan la adecuada ejecución de las tareas y el logro de los objetivos. Promueve dentro de su sector el intercambio permanente de información, con el propósito de mantener a todas las personas adecuadamente informadas acerca de los temas que los afectan. Usa efectivamente los canales de comunicación existentes, tanto formales como informales.

Trabajo en equipo

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: Colabora con los demás, formar parte de un grupo y trabaja con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar, en conjunto, la estrategia organizacional, subordina los intereses personales a los objetivos grupales. Tiene expectativas positivas respecto de los demás, comprende a los otros, genera y mantener un buen clima de trabajo.

Criterios de Desempeño:

Fomenta el espíritu de colaboración en su área, promueve el intercambio con otros sectores de la organización y orienta el trabajo de pares y colaboradores a la consecución de la estrategia organizacional. Expresa satisfacción por los éxitos de otros, pertenecientes o no al grupo inmediato de trabajo. Subordina los intereses personales a los objetivos grupales, con el propósito de alcanzar las metas organizacionales de corto y mediano plazo, y apoyar el trabajo de otras áreas de la organización. Es un ejemplo de colaboración y cooperación, comprende a los otros, genera y mantiene un buen clima de trabajo.

Orientación al cliente

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: Capacidad para actuar con sensibilidad ante las necesidades de un cliente y/o con junto de clientes, actuales o potenciales, externos o internos, que se pueda/n presentar en la actualidad o en el futuro. Vocación permanente de servicio al cliente interno y externo, comprender adecuadamente sus demandas y generar soluciones efectivas a sus necesidades.

Criterios de Desempeño:

Se anticipa a los pedidos de los clientes tanto internos como externos y busca permanentemente la forma de resolver sus necesidades. Propone en su área acciones de mejora, tendientes a incrementar el nivel de satisfacción de los clientes, y brinda soluciones de excelencia a sus necesidades. Establece con los clientes relaciones duraderas basadas en la confianza.

Iniciativa e Innovación

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: Actúa proactivamente, idea e implementa soluciones a nuevas problemáticas y/o retos del propio puesto, la organización, el usuario o el sector, en un contexto altamente cambiante y que responde a los nuevos paradigmas de la Administración Pública. Responde con rapidez, eficacia y eficiencia ante nuevos requerimientos. Promueve y utiliza las

aplicaciones tecnológicas, herramientas y recursos cuando sea pertinente y aprovecha al máximo las oportunidades que se presentan en el entorno.

Criterios de Desempeño:

Diseñar métodos de trabajo que permitan a sus colaboradores actuar proactivamente. Es capaz de desarrollar estrategias o instrumentos que faciliten la generación de soluciones, logrando presentar soluciones novedosas para problemas o situaciones de usuarios internos o externos, con decisión e independencia de criterio. Desarrolla en otros la habilidad de responder con rapidez, eficacia y eficiencia ante nuevos requerimientos. Promueve y utiliza las aplicaciones tecnológicas, herramientas y recursos cuando sea pertinente, y aprovecha al máximo las oportunidades que se presentan en el entorno.

Manejo de tecnologías de información y comunicación

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: Posee, actualiza y demuestra todos aquellos conocimientos en herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones.

Criterios de Desempeño:

Entiende, conoce, demuestra y pone en práctica las herramientas tecnológicas que utiliza la institución. Renueva de manera constante su interés y curiosidad por aprender. Comparte sus conocimientos y experiencias y, al mismo tiempo, asume el rol de entrenador de otros para ayudarlos a desarrollar sus conocimientos en la materia.

Integridad Pública

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: La integridad pública se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, estándares éticos, valores, principios y normas compartidas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público.

Criterios de Desempeño:

Guía las propias acciones y las de sus colaboradores en función de los estándares éticos, probidad administrativa y las buenas prácticas laborales definidos por la institución. Constituye en un ejemplo para ellos por mantener una conducta congruente con los valores de la organización. Construye relaciones de confianza con sus colaboradores.

Compromiso con la organización

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: Siente como propios los objetivos de la organización y cumple con las obligaciones personales, profesionales y organizacionales. Apoya e instrumenta decisiones consustanciando por completo el logro de objetivos comunes, y prevenir y superar obstáculos que interfieran con el logro de los objetivos del negocio. Implica adhesión a los valores de la organización.

Criterios de Desempeño:

Cumple con los lineamientos fijados en la visión, misión, valores y estrategia organizacionales en relación con el área a su cargo y genera dentro de esta la capacidad de sentirlos como propios. Demuestra respeto por los valores, la cultura organizacional y las personas, motiva a los integrantes de su área a obrar del mismo modo. Cumple con sus obligaciones personales, profesionales y organizacionales, supera los resultados esperados para su área de trabajo. Es un referente en su área y en el ámbito de la organización por su disciplina personal y alta productividad.

Flexibilidad

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: Se adapta y trabaja en distintas y variadas situaciones y con personas o grupos diversos.

Criterios de desempeño:

Decide qué hacer en función de la situación. Modifica su comportamiento para adaptarse a la situación o a las personas, no de forma acomodaticia sino para beneficiar la calidad de la decisión o favorecer la calidad del proceso.

Liderazgo técnico en transformación digital

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: Capacidad para impulsar procesos de transformación digital institucional, aplicando normativa vigente, gestionando estándares tecnológicos y articulando acciones estratégicas para su implementación efectiva.

Criterios de Desempeño:

- Comprende e interpreta adecuadamente la Ley N.º 21.180 y normativa digital asociada.
- Propone acciones técnicas viables para avanzar en la digitalización de procesos institucionales.
- Identifica brechas tecnológicas y propone soluciones de mejora.
- Coordina eficazmente con áreas internas para ejecutar acciones del plan de transformación digital.
- Apoya la implementación de herramientas digitales alineadas con los estándares del Estado.
- Realiza seguimiento y reporta avances de manera clara y oportuna a la jefatura.

Gestión estratégica de la innovación pública

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: Capacidad para fomentar una cultura de innovación institucional y liderar la planificación, ejecución y evaluación de desafíos innovadores, utilizando metodologías ágiles y articulando actores internos y externos.

Criterios de Desempeño:

- Aplica metodologías como Design Thinking, Lean Startup o Scrum.
- Coordina desafíos de innovación desde su diseño hasta la evaluación.
- Facilita espacios de co-creación, testeo y validación de soluciones.
- Sistematiza resultados y aprendizajes para su escalabilidad.
- Alinea las iniciativas con prioridades estratégicas institucionales.
- Articula colaboraciones con redes o plataformas de innovación pública

Diseño y mejora de procesos institucionales

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: Capacidad para analizar, mapear y rediseñar procesos internos con foco en eficiencia, digitalización, experiencia usuaria y mejora continua.

Criterios de Desempeño:

- Identifica puntos críticos y oportunidades de mejora en procesos existentes.
- Utiliza herramientas de modelamiento como BPMN u otras.
- Integra principios de digitalización y automatización en el rediseño.
- Coordina el trabajo con otras áreas para implementar mejoras.
- Evalúa los impactos de los cambios implementados.
- Promueve la documentación y estandarización de procesos optimizados.

Herramientas de gestión de proyectos y colaboración digital

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: Dominio de plataformas y entornos digitales para la gestión efectiva de proyectos, trabajo colaborativo, monitoreo de avances y trazabilidad de iniciativas institucionales.

Criterios de desempeño:

- Utiliza herramientas como Jira, Trello, Asana o MS Project para gestionar proyectos.
- Administra flujos de trabajo colaborativos en entornos como Microsoft 365, Google Workspace u otras plataformas.
- Organiza entregables, reuniones virtuales y documentación digital de forma eficiente.
- Integra herramientas de seguimiento y control en la ejecución de iniciativas para asegurar resultados.
- Capacita o guía a otros funcionarios en el uso eficiente de herramientas digitales colaborativas.
- Asegura la trazabilidad de acciones e hitos institucionales.

Gobernanza digital y articulación interinstitucional

Nivel de desarrollo: Nivel 2

Definición: Capacidad para coordinar y vincular a la institución con organismos públicos, entidades técnicas y actores del ecosistema digital e innovador, promoviendo el cumplimiento normativo y la generación de alianzas estratégicas.

Criterios de desempeño:

- Establece vínculos con entidades como Gobierno Digital, Laboratorio de Gobierno, etc.
- Representa a la institución en espacios de colaboración técnica.
- Monitorea normativas y estándares del ecosistema digital.
- Facilita la alineación entre acciones institucionales y políticas públicas.
- Identifica oportunidades de cooperación técnica o institucional.
- Promueve acuerdos de colaboración que fortalezcan la modernización institucional.

Conocimiento general de la Ley N.º 20.720 y N.º 21.563

Nivel de desarrollo: Nivel 3

Definición: Tener conocimiento de la Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

Criterios de desempeño:

Conocer la Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas N.º 20.720.

Conocimiento general de la Ley N.º 20.285

Nivel de desarrollo: Nivel 3

Definición: Tener conocimiento de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado N.º 20.285.

Criterios de desempeño:

Conocer la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado N.º 20.285.

4.- Publíquese el llamado al proceso de selección en el portal de empleos públicos del Servicio Civil y difúndase a través de la página web institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME BAQUEDANO PINO
Jefe Departamento Financiero y de Administración (S)
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE
DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

CAA/PCHG/SDS/GSS/CVS/PAJ/ADS